

Izquierda Unida ha anunciado esta tarde "el exitoso resultado que ha tenido la contumaz y persistente reivindicación a la Junta de Andalucía por el impago de la expropiación de los terrenos de la A345 a su paso por Lucena", al haber sido informado el grupo municipal de IU de que "el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha fallado a favor de nuestro Ayuntamiento la demanda contencioso-administrativa que manteníamos con la Junta de Andalucía por este asunto", que en su día sacó a la luz IU cuando denunció que la Junta se había apropiado de una parcela municipal para la construcción de la autovía a su paso por Lucena sin pagar ni un céntimo al Ayuntamiento por dicho terreno, y con la complicidad en ello del propio Consistorio gobernado entonces por el PSOE con mayoría absoluta con el alcalde Bergillos al frente, según criticaba en esas fechas IU.

El fallo de la sentencia dice literalmente lo siguiente:

“Que estimando el Recurso Contencioso-administrativo nº 214/2015 interpuesto por el Ayuntamiento de Lucena condenamos a la Junta de Andalucía a que abone a la Corporación Local la cantidad de 1.048.927,50 €, más intereses de demora, como justiprecio correspondiente a la expropiación de los terrenos de titularidad municipal coincidentes con las fincas nº 52 a 56 en ejecución de proyecto “Duplicación de la Calzada de la A-340, Lucena-Cabra. Tramo Enlace a-45 Intersección A-318”. Con imposición de costas a la parte demandada hasta el límite máximo de 1.500 €”

En una primera valoración de urgencia Izquierda Unida manifiesta en primer lugar su alegría por el fallo recaído, por entender que era de justicia el pago del justiprecio que "nunca dejamos de reivindicar y el argumento que siempre defendimos de que la Junta no podía compensarnos con las obras e intervenciones que había realizado en Lucena y que quedaron recogidas en el protocolo firmado entre Rosa Aguilar y José Luis Bergillos".

IU traslada su felicitación a los ciudadanos de Lucena, porque ellos serán los destinatarios del importe que se percibirá, que a falta de su calculo exacto, podría rondar 1.500.000 €, a la última Corporación "porque nos unimos sin fisuras para interponer esta demanda contra la Junta que hoy se falla", y al letrado del Ayuntamiento Francisco Ruiz Palma, "por la brillante redacción, dirección y defensa de la demanda hoy sentenciada".